

CRITERIOS OBJETIVOS Y DE PONDERACIÓN PARA LA SELECCIÓN, POR EL COMITÉ PERMANENTE DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, APROBADOS EN SU REUNIÓN DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE PROYECTOS DE AYUDA DE EMERGENCIA HUMANITARIA POR RAZONES DE LA EMERGENCIA VINCULADA A SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y DE SALUD EN AFRICA.

En la actualidad, las emergencias humanitarias se caracterizan por la creciente complejidad de las crisis, la confluencia de diversos factores causales en su evolución, la multiplicidad de amenazas actuando de modo sinérgico agravando sus efectos sobre las comunidades afectadas.

Recientemente algunos organismos proponen hablar de “policrisis” o “emergencias múltiples” para reflejar esta idea que “implica que diversos riesgos interactúan dando lugar a un impacto mayor que la suma de sus partes”.

El Panorama Mundial Humanitario 2024, publicado por NNUU en diciembre de 2023, destaca como principales causas de las crisis humanitarias:

- Conflictos: el mundo experimenta más conflictos, cada vez más arraigados, con consecuencias devastadoras para la población civil.
- La emergencia climática mundial.
- Factores económicos: la dinámica económica se solapa con los conflictos, las catástrofes climáticas y los brotes de enfermedades infecciosas, entre otros, como un importante motor que impulsa las necesidades humanitarias.

Algunas conclusiones recogidas en el Panorama Mundial Humanitario 2024 ponen de manifiesto la magnitud de las emergencias humanitarias:

En la actualidad hay más personas desplazadas que en ningún otro momento desde principios de siglo. A nivel mundial, la proporción de personas que se ven obligadas a desplazarse se ha duplicado en los últimos diez años. Los conflictos y los desastres climáticos son los principales factores que impulsan los desplazamientos.

La inseguridad alimentaria aguda es una realidad para cientos de millones de personas en 58 países, impulsada por los conflictos armados, las crisis económicas, los fenómenos climáticos extremos, la pobreza y la desigualdad. La desnutrición amenaza la vida y el futuro de decenas de millones de niños y niñas menores de 5 años. Alrededor de un 30% sufren desnutrición severa, lo que les sitúa en riesgo inminente de muerte.

Los brotes de enfermedades y la fragilidad de los servicios básicos de salud están causando importantes pérdidas de vida. Por ejemplo, se han registrado brotes de cólera en 29 países, que se han vuelto más letales en los últimos dos años debido a la sobrecarga de los sistemas de salud, la dificultad de acceso a medicamentos y vacunas, la carencia de agua potable y saneamiento, etc.

El Informe del secretario general de la ONU titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la emergencia humanitaria de las agencias de Naciones Unidas (2024)” destaca, como principales conclusiones:



- El año 2023 fue devastador para las personas atrapadas en crisis humanitarias.
- El mundo asistió a una escalada de los conflictos armados, con consecuencias devastadoras para la población civil.
- La crisis climática agravó las necesidades humanitarias, aumentó la inseguridad alimentaria y el desplazamiento, socavó la resiliencia y empeoró los riesgos para la salud y la protección, poniendo a prueba las capacidades de respuesta humanitaria.
- Los desplazamientos alcanzaron niveles históricos, impulsados por los conflictos y las catástrofes relacionadas con el clima. Tres cuartas partes de las personas desplazadas internas del mundo se localizan en sólo 10 países en los que coinciden catástrofes y conflictos.
- La inseguridad alimentaria alcanzó niveles sin precedentes. Más de 300 millones de personas en 59 países y territorios se enfrentaban a una inseguridad alimentaria aguda (CIF 3 o superior).
Entre ellas, 705.000 personas se enfrentaban a niveles catastróficos de inseguridad alimentaria (CIF 5), experimentando una falta extrema de alimentos, inanición y agotamiento de las capacidades de afrontamiento, y están en riesgo de hambruna.
Más de 36 millones de personas se enfrentaban a niveles de emergencia de inseguridad alimentaria (CIF 4) y necesitaban medidas urgentes para salvar vidas y medios de subsistencia.
- Las mujeres y los niños, las personas con discapacidad, las personas mayores, los desplazados internos, los refugiados, los migrantes y las minorías se ven afectados de forma desproporcionada por las crisis humanitarias.

1. SEGURIDAD ALIMENTARIA. CLASIFICACIÓN INTEGRADA DE FASES (CIF).

La seguridad alimentaria es un derecho humano fundamental (Cumbre Mundial sobre la Alimentación 1996).

La inseguridad alimentaria puede ser tanto una causa como una consecuencia del deterioro económico, social, ambiental y político.

La Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) es una escala mundial común para clasificar la gravedad y la magnitud de la inseguridad alimentaria y la desnutrición.

Es el resultado del trabajo conjunto de un grupo de organizaciones a niveles mundial, regional y nacional, quienes se han dedicado al desarrollo y mantenimiento de principios, pautas y procedimientos de la más alta calidad en el análisis de la seguridad alimentaria y nutricional.

Gradualmente, la CIF se ha convertido en el estándar internacional para clasificar la gravedad y la magnitud de la inseguridad alimentaria y la desnutrición.

La CIF es una clasificación de "una perspectiva de conjunto, general y amplia" que se enfoca en brindar información que es requerida de manera constante por las partes interesadas alrededor del mundo para apoyar la toma estratégica de decisiones. Información minuciosa también puede ser necesaria para la toma de decisiones específicas o responder ciertas preguntas.



La CIF proporciona la información esencial necesaria en una amplia gama de contextos de manera consistente, comparable y hasta cierto punto explicable. La CIF comunica información práctica para la toma estratégica de decisiones. Analiza y consolida información compleja sobre seguridad alimentaria y nutricional, y la presenta de forma sencilla y accesible.

La CIF proporciona la base de evidencia para evaluar la situación haciendo las siguientes preguntas: qué tan grave, cuántas, cuándo, dónde, por qué, quién, así como las características clave. Juntas, estas preguntas forman la base para el análisis de la situación y ayudan a orientar la toma de decisiones (Figura 1).

La CIF estima el número de personas afectadas en diferentes severidades de inseguridad alimentaria y desnutrición, y comunica los factores clave y las características de la situación, proporcionando a los responsables de la toma de decisiones información clave para apoyar la planificación de la respuesta.

Fase		Descripción general
1	Seguridad alimentaria general	Acceso a los alimentos generalmente adecuado y estable, con riesgo moderado a bajo de descender a la Fase 3, 4 ó 5.
2	Seguridad alimentaria límite	Acceso a los alimentos mínimamente adecuado con alto riesgo recurrente (como resultado de probables eventos de peligro y vulnerabilidad elevada) de descender a la Fase 3, 4 ó 5.
3	Crisis aguda de alimentos y medios de subsistencia	Falta crítica y acentuada de acceso a los alimentos, niveles de malnutrición elevados y sobre lo normal y agotamiento acelerado de los activos que conforman los medios de subsistencia. De prolongarse en el tiempo, esta situación hará descender a la población a la Fase 4 ó 5 y/o podrá redundar en pobreza crónica.
4	Emergencia humanitaria	Grave falta de acceso a los alimentos con exceso de mortalidad, malnutrición muy elevada y en aumento y despojo irreversible de los activos que conforman los medios de subsistencia.
5	Hambre/catastrofe humanitaria	Conmoción social extrema con total falta de acceso a los alimentos y/u otras necesidades básicas en que la población es víctima de hambruna generalizada, muerte y desplazamiento.

2. CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL EN ÁFRICA.

Millones de personas en África subsahariana siguen siendo víctimas de la inseguridad alimentaria, la malnutrición, los conflictos violentos, las epidemias y los riesgos asociados a desastres naturales.

Desde hace varios años asistimos a un agravamiento de la desnutrición aguda y un empeoramiento de la seguridad alimentaria en la región por la actuación concomitante de diversos factores. La crisis alimentaria y ganadera ha tenido un efecto devastador en la vida y los medios de subsistencia de millones de personas.

En el continente africano, Etiopía, Nigeria y Sudán del Sur permanecen en “alerta máxima”, como puntos críticos con condiciones catastróficas, que se corresponde con la Fase 5 de la Clasificación Integrada de Fases de Seguridad Alimentaria (CIF).



En cinco países hay al menos un millón de personas en situación de inseguridad alimentaria de emergencia, Fase 4 de la CIF: Kenia (1.2 M), Nigeria (1,2 M), Sudán del Sur (2,9 M), y precisan ayuda urgente.

El informe del secretario general de la ONU (2024) aporta datos sobre la situación de emergencia humanitaria de algunos de los países en los que ha intervenido la Cooperación valenciana, en el que se destaca:

- En Etiopía, 28,6 millones de personas necesitaron ayuda, ya que los efectos persistentes de la peor sequía en 40 años se vieron agravados por el conflicto en el norte del país, las inundaciones y la ralentización económica. Al final del periodo del informe había 4,5 millones de desplazados internos.
- En la República Democrática del Congo (RDC), 26,4 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria. Alrededor de 25,8 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria aguda y necesitaban ayuda urgente, incluidos 3,4 millones de personas que se enfrentaban a niveles de inseguridad alimentaria de emergencia (CIF 4). La violencia de género aumentó, y el 67% de los 110.000 casos se produjeron en tres provincias orientales. Más de 6 millones de personas fueron desplazadas internamente. La RDC acogió a más de 500.000 refugiados.
- En la República Centroafricana (RCA), unos 3,4 millones de personas necesitaron ayuda debido al conflicto, el acceso limitado a los mercados y la falta de atención sanitaria, agua potable y protección social. La República Centroafricana también recibió flujos de refugiados procedentes de Sudán y Chad. 511.800 personas seguían desplazadas internamente.
- En Chad, 7,6 millones de personas se encontraban en situación de necesidad, lo que supone un aumento del 20%. 380.000 personas estaban desplazadas internamente, mientras que 1,1 millones han buscado refugio en Chad procedentes de países vecinos.
- En Malí, 8,8 millones de personas necesitaron ayuda debido a la inseguridad, las perturbaciones climáticas y los problemas socioeconómicos. La escalada de violencia provocó desplazamientos y dificultó las operaciones de ayuda.
- En Mozambique, unos 2 millones de personas necesitaron ayuda humanitaria debido al conflicto en la región septentrional, lo que provocó nuevos desplazamientos. Las catástrofes naturales, incluido el ciclón tropical Freddy, afectaron a más de 1,1 millones de personas.
- En Níger, el número de personas necesitadas aumentó a 4,3 millones, incluidos unos 460.000 desplazados internos y 290.000 refugiados
- En Nigeria, 8,3 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria, incluidos unos 2,2 millones de desplazados internos.



- En Sudán del Sur, la violencia aumentó los desplazamientos y redujo el acceso humanitario, lo que llevó a 9,4 millones de personas necesitadas de asistencia, entre ellas 2 millones de desplazados internos y unos 450.000 refugiados y retornados sudaneses.

No se cuenta con datos oficiales sobre la Clasificación Integrada de Fases (CIF) para los Campamentos Refugiados Saharauis (CRS). Atendiendo a los datos disponibles de las variables que integran la CIF, la situación de crisis alimentaria actual en los CRS, cumple ciertas variables de la 3ª fase (Crisis Aguda de Alimentos y Medios de Subsistencia) y otras de la 4ª fase (Emergencia). En general, la situación se caracteriza por una falta de acceso a las 2.100 kcal persona/día, un déficit agudo de la diversidad alimentaria, un agotamiento acelerado y crítico de los medios de subsistencia (3ª fase) y por una marcada malnutrición muy elevada y en aumento (4ª fase).

3. FINALIDAD

Determinar los criterios y características de los proyectos que presenten, al Comité Permanente de Ayuda Humanitaria, los Agentes de la cooperación valenciana, vinculados a ayudas de emergencia humanitaria, consistentes en actuaciones para atender la grave crisis alimentaria provocada por el aumento de los conflictos armados, los fenómenos meteorológicos extremos y la inestabilidad económica, agravada por la pandemia Covid-19 y los efectos en cadena de la guerra en Ucrania, y por diversas patologías infecciosas que empeoran la evolución y pronóstico de la desnutrición infantil como el cólera, sarampión, MPOX, etc.

4.- PAISES O TERRITORIOS ELEGIBLES

Los proyectos objeto de estudio y evaluación, podrán formularse para los siguientes países y territorios:

- Campamentos de personas refugiadas saharauis y países del Sahel y del África Subsahariana: Burkina Faso, Chad, Eritrea, Etiopía, Kenia, Mali, Mauritania, Mozambique, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Uganda.

5. FINANCIACION

Los proyectos que se presenten para su estudio y evaluación tendrán un importe máximo de 200.000 euros. Se financiarán con cargo con al cargo al programa presupuestario G01160302GE0000 G134A00 del Presupuesto de la Generalitat para 2024, dotado con un importe total de 1.900.000 euros, para la financiación de gastos corrientes (Cap. IV).

También podrán financiarse con cargo a los presupuestos de aquellas administraciones representadas en el CAHE que así lo manifiesten.

6. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES

- Las entidades que presenten proyectos al Comité Permanente de Ayuda Humanitaria deben estar inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.



- Estas entidades deben acreditar que disponen de medios logísticos y capacidad de acceso al lugar donde se va a desarrollar la intervención formulada, demostrando que pueden alcanzar las zonas geográficas donde se encuentra la población beneficiaria del proyecto. En particular se considerará la capacidad instalada de la entidad en el país o territorio de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los recursos que tiene disponible para ejecutar el proyecto de acción humanitaria, la presencia en la zona, o la acreditada experiencia en proyectos de acción humanitaria, valorándose la disposición de entidad social local.

7. TIPOS DE ACTUACIÓN QUE PUEDEN CONTEMPLAR LOS PROYECTOS:

La aportación económica se prevé para los siguientes actuaciones:

7.1. Actuaciones en seguridad alimentaria:

- Distribución de asistencia alimentaria general y asistencia alimentaria selectiva para mejorar el acceso inmediato y directo a los alimentos. Procesos de selección de alimentos, contratación de proveedores, control de calidad de los productos, transporte y distribución en las comunidades.
- Recuperación agrícola: adquisición y dotación de elementos que fomenten la recuperación de las principales fuentes de suministro de alimentos de la región. Provisión de insumos agrícolas (como semillas, plántulas, hortalizas, fertilizantes, etc.) con la finalidad de restaurar la seguridad alimentaria y la capacidad de producción, mediante la recuperación de la agricultura básica familiar.
- Promoción de la supervivencia de los animales productivos cuando sea una fuente primaria de sustento (como vacunación de emergencia, provisión de agua y alimentación suplementaria).
- Apoyo de emergencia para la protección de medios de vida vulnerables en campamentos de desplazados internos o refugiados o asentamientos comunales (como formación en horticultura, promoción de actividades de micro jardinería y micro ganadería, etc.).
- Insumos iniciales para el control de plagas y enfermedades de plantas que afecten gravemente a la seguridad alimentaria.
- Otras medidas para coordinar la evaluación y la entrega segura de ayuda humanitaria, incluidos los sistemas logísticos, de transporte y de comunicación, que tengan un impacto directo e inmediato en la restauración y protección de la seguridad alimentaria, teniendo en consideración las estrategias de afrontamiento adoptadas por la comunidad afectada.

7.2. Actuaciones en el ámbito comunitario y de salud para reducir las complicaciones ocasionadas por diversa patología infecciosa que empeora la evolución y pronóstico de la desnutrición infantil (MPOX, cólera, sarampión, etc.):

- Aumentar la sensibilización mediante una comunicación adecuada dirigida a las personas con mayor riesgo de transmisión o enfermedad grave, incluida la participación activa a nivel comunitario.



- Facilitar el diagnóstico temprano de los casos, favoreciendo el acceso a los servicios de atención médica y el fortalecimiento de los medios de diagnóstico.
- Favorecer el acceso al tratamiento sintomático, tratamiento de soporte, y prevención de las complicaciones, control de otras infecciones, etc.
- Apoyar el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de viruela por MPOX.
- Distribución de kits de emergencia (tratamiento médico, higiene, etc.).
- Capacitación del personal de salud.
- Fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica, facilitar la detección temprana de casos mediante el rastreo de contactos en entornos de brotes.
- Apoyo psicosocial, incluyendo el abordaje del estigma y la discriminación.

8. CRITERIOS GENERALES DE LOS PROYECTOS

- Se realizarán en alguno de los países o territorios elegibles que se citan en el apartado 4 de este documento.
- El área geográfica y la comunidad donde se localice la intervención debe estar considerada, según la Clasificación Integrada de Fases de Seguridad Alimentaria en: Fase III (crisis), Fase IV (emergencia), Fase V (catástrofe/hambruna), o evaluación equivalente de la Red de Sistemas de Alerta Temprana Contra la Hambruna (fews net) o el Mapa del Hambre del Programa Mundial de Alimentos (hunger map).
- Cumplirán con el siguiente objetivo estratégico:
 - Seguridad alimentaria y nutrición.
- Responderán a la siguiente prioridad (área de intervención):
 - Distribución de alimentos suficientes en cantidad y calidad, incluyendo alimento terapéutico para niñas y niños con desnutrición.
 - Contribuir a la recuperación de los medios de producción de alimentos.
 - Fortalecimiento de los sistemas de salud.
- El periodo de ejecución de los proyectos financiados se extenderá a un período máximo de nueve meses.
- Cada entidad podrá presentar de forma individual o agrupada con otras ONGD un proyecto.
- Los proyectos presentados podrán recibir de la Generalitat ayudas hasta un máximo del 100 por 100 de su coste total.

9. DATOS GENERALES A INCLUIR EN CADA PROYECTO

Junto al formulario de SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana, se presentarán los siguientes documentos:



- Anexo I. Solicitud específica de Ayuda de Emergencia Humanitaria.
- Anexo II. Memoria Económica CAHE 2024.
- Anexo III. Proyecto técnico.

A los modelos de Anexo I y II se podrá acceder en la página web de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en la URL:

<https://inclusio.gva.es/es/web/cooperacion/convocatorias>

10. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. El plazo de presentación de la documentación de los proyectos será desde el 13 al 26 de septiembre de 2024, ambos incluidos.
2. La presentación de las solicitudes, así como del resto de los trámites a realizar en este procedimiento será de forma exclusivamente telemática, debiendo presentarse en la Sede Electrónica de la Generalitat, en la URL: <https://breu.gva.es/b/xERXlbnYpM>
3. A la solicitud general única se adjuntarán los anexos citados en el apartado 9, correctamente cumplimentados.
4. Los gastos financiados serán los indicados en el modelo de memoria económica (Anexo II), con los siguientes límites:
 - El total del gasto de personal no podrá superar el 60 por 100 de la ayuda concedida, en su caso, por la Generalitat. De todos modos, si supera el 30 por 100 de dicha ayuda, deberá justificarse especialmente en el proyecto presentado.
 - Los gastos de identificación y formulación, de evaluación y de auditoría externa no podrán superar en conjunto el 9 por 100 de la ayuda concedida por la Generalitat.
 - Los costes indirectos financiados por la Generalitat no podrán superar el 10 por 100 de la subvención.
 - Se podrá hacer uso de transferencias en efectivo y cupones para actuaciones en situaciones de emergencia. El total del gasto financiado por este concepto no podrá superar el 20 por ciento de la ayuda concedida.
5. Datos Generales para incluir en los proyectos.

Los proyectos técnicos proporcionaran la información fundamental y básica para su aprobación aportando los siguientes datos:

1. El país y la zona de la intervención.
2. La justificación de la intervención.
3. Información sobre la situación de inseguridad alimentaria según la Clasificación Integrada de Fases, o equivalente.
4. Una breve descripción de la intervención que incluirá:
 - Objetivo específico
 - Población meta
 - Agentes con los que se va a colaborar
 - Acceso a la zona, especialmente si es en zona de conflicto



- Recursos humanos con los que cuenta la entidad y/o socio local en la ejecución de este proyecto y descripción de las Directrices de seguridad y evacuación en relación con el personal humanitario adscrito a la intervención.

5. La relación de medios materiales.

6. El coste de la intervención de emergencia. Adjuntando el Anexo II con la memoria económica en euros con números enteros.

7. Fecha estimada del inicio de la intervención de emergencia.

11. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS POR EL COMITÉ DE AYUDA HUMANITARIA Y LISTADO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS.

Se realizará por el Comité Permanente de Acción Humanitaria, teniendo en consideración la propuesta elaborada por la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, siguiendo las orientaciones, acciones clave, indicadores y principios contenidos en el Manual Esfera (2018) y la Norma Humanitaria Esencial (2024). Los proyectos que cumplan los requisitos mínimos serán valorados según los criterios para la valoración de proyectos de Ayuda de Emergencia que se anexa a este documento. Se requiere una puntuación mínima de 65 puntos para considerar que la intervención es viable técnica y económicamente.

Los proyectos que hayan obtenido dicha puntuación se ordenarán de mayor a menor y el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria, para canalizar la ayuda humanitaria y de emergencia de las entidades que lo integran, para prevenir y atender las situaciones de emergencia derivadas de desastres naturales o provocados, de conflictos armados o de actividades terroristas, con la eficacia e inmediatez que demanden los hechos, según se establece en el artículo 3 del Decreto 24/2013, de 25 enero, del Consell, por el que se regula el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y su órgano consultivo, propondrá a la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, y a aquellas administraciones que hayan comunicado su participación económica, el inicio de los trámites administrativos oportunos, con arreglo a la legislación vigente, para la concesión directa de ayudas por razones humanitarias con carácter excepcional.

València, con fecha de la firma,
El director general de Inclusión y Cooperación al Desarrollo



CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA DE EMERGENCIA HUMANITARIA – CAHE - 2024	
1. Implantación territorial y experiencia de la entidad solicitante (hasta 10 puntos)	
1.1. Implantación territorial en la Comunitat Valenciana: La entidad tiene sede central en la Comunitat Valenciana, y esta información consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	2 puntos
1.2. Política institucional de género: La entidad solicitante cuenta con un plan de igualdad inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA.	2 puntos
1.3. Pertenencia a redes: La entidad solicitante pertenece a dos o más estructuras de coordinación, siendo al menos una de ellas en la Comunitat Valenciana o en el país de intervención.	2 puntos
1.4. Experiencia general en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria: La entidad solicitante acredita convenientemente una experiencia general en Acción humanitaria de más de 8 proyectos ejecutados en los últimos 10 años.	2 puntos
1.5. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria en el sector de intervención: La entidad solicitante acredita convenientemente una experiencia de más de 3 proyectos de Acción humanitaria ejecutados en el sector de intervención en los últimos 10 años.	2 puntos
2. Calidad del proyecto (hasta 90 puntos)	
2.1. Diagnóstico: El proyecto presenta un análisis detallado y pertinente de la realidad que desea transformar, aportando datos actualizados que lo avalen e identifica claramente las causas que originan los problemas sobre los que se intervendrá, asegurando que se analizan amenazas, riesgos, vulnerabilidades y sus causas, en una lógica de RRD (Reducción de Riesgos de Desastres).	Hasta 6 puntos
2.2. Justificación de la intervención: El proyecto define con claridad la prioridad de los problemas sobre los que actuará y justifica de manera fundamentada el modo en que la intervención propuesta representa una solución adecuada, pertinente y viable para los problemas identificados y así, satisfacer las necesidades que se pretenden abordar. Se incluirá una descripción detallada de las Estrategias de Afrontamiento en seguridad alimentaria de la comunidad en la que se propone la intervención.	Hasta 6 puntos
2.3. Identificación de la población destinataria: El proyecto identifica claramente la población destinataria, sus características, necesidades y motivaciones, y prioriza, de acuerdo con criterios de vulnerabilidad, dentro de esta, los grupos con mayor necesidad de intervención.	Hasta 4 puntos
2.4. Logística y capacidad de respuesta de la entidad: La entidad acredita tener medios técnicos, materiales, metodológicos, logísticos y capacidad de acceso al lugar donde se va a desarrollar la intervención formulada, demostrando que puede alcanzar las zonas geográficas donde se encuentra la población beneficiaria del proyecto.	Hasta 4 puntos
2.5. Pertinencia y grado de descripción de las actividades: Todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y la población beneficiaria, y están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de estas y su aportación a la consecución del resultado.	Hasta 4 puntos
2.6. Incorporación del enfoque de género basado en derechos humanos (EGBDH): El proyecto contempla el enfoque de EGBDH en todas las fases del ciclo del proyecto. Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible, se definen los indicadores, se detalla una desagregación por sexo y se incluyen indicadores sensibles de género y que permiten medir el impacto en género.	Hasta 4 puntos
2.7. Incorporación de los principios de protección del Manual Esfera: Se contempla, con detalle y concreción incluida en las intervenciones, la transversalización de los cuatro principios de protección contemplados en el Manual Esfera, así como la presencia del principio de protección específicamente en las actuaciones destinadas a mujeres y que contemplen el enfoque de género de manera complementaria.	Hasta 6 puntos
2.8. Incorporación del enfoque acción sin daño (Do not Harm): La intervención tiene en cuenta los riesgos que se pueden derivar de su puesta en marcha, tanto para las organizaciones como para la población y su entorno. De este modo, se evitará que la intervención profundice los conflictos existentes o genere nuevos o incremente las brechas o desigualdades que existan previamente.	Hasta 6 puntos



2.9. Coordinación en el ámbito local: El proyecto prevé la coordinación con otras instituciones competentes y otras entidades o grupos que trabajen sobre el área de intervención, estableciendo o designando un órgano específico de dirección y coordinación.	Hasta 4 puntos
2.10. Identificación de actores: El proyecto identifica de manera clara los diferentes actores de la intervención, diferenciando claramente los compromisos y el papel a asumir por parte de los titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos.	Hasta 4 puntos
2.11. Detalle del presupuesto presentado: El presupuesto está detallado y cumplimentado de forma completa y están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto en función de los objetivos y actividades planteadas.	Hasta 6 puntos
2.12. Concepto de gasto adecuado: Los gastos propuestos son adecuados al conjunto de las actividades previstas y están correctamente dimensionados en función del tipo de intervención propuesta.	Hasta 4 puntos
2.13. Participación de otras entidades financiadoras: Se detalla la financiación de otras entidades y de la entidad solicitante o de la entidad social local.	Hasta 4 puntos
2.14. Capacidad de respuesta: La entidad se compromete a poner en marcha el proyecto en un plazo máximo de un mes a partir de la resolución de la concesión.	Hasta 4 puntos
2.15. Participación de la población beneficiaria: La población participa activamente en la toma de decisiones en todas las fases del desarrollo del proyecto y esta se acredita suficientemente y en caso de no participar en todas las fases esto se justifica y explica de forma fehaciente.	Hasta 4 puntos
2.16. Competencias y responsabilidades del personal humanitario: El personal del equipo técnico que va a desarrollar el proyecto dispone de formación especializada, se encuentra categorizados según sus competencias profesionales, incorpora la Norma Humanitaria Esencial de CHS Alliance o análogos, y disponen de protocolos y directrices de seguridad y evacuación claros.	Hasta 4 puntos
2.17. Análisis de riesgos e hipótesis: La propuesta incluye un análisis detallado de las hipótesis o factores de riesgo del proyecto contextualizados localmente y, en su caso, el análisis de riesgos identifica las amenazas para la seguridad del personal del proyecto.	Hasta 4 puntos
2.18. Monitoreo del proyecto: Se identifica la efectividad del proyecto a la hora de dar respuesta a los problemas, y se lleva a cabo un seguimiento continuo de los cambios en el contexto más amplio, con vistas a realizar mejoras en el programa o a finalizarlo de forma escalonada, tal como proceda.	Hasta 4 puntos
2.19. Evaluación del proyecto: Se realiza un sistemático e imparcial examen de las actuaciones humanitarias cuya finalidad es entresacar lecciones con las que mejorar las prácticas y las políticas generales y fortalecer la rendición de cuentas.	Hasta 4 puntos
2.20. Comunicación y socialización de resultados: El proyecto contempla el diseño de un plan de comunicación, socialización de resultados y rendición de cuentas para la población meta y las autoridades locales que integre todas las acciones previstas en una estrategia más amplia.	Hasta 4 puntos